

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00203 00

Téngase en cuenta que el actor aportó algunos de los documentos requeridos en auto anterior, sin embargo, no aparece escrito de demanda lo que hace imposible su calificación, de manera que, previo a proceder como lo prescribe el artículo 90 del Código General del Proceso se REQUIERE al accionante para que en el término de ejecutoria de la presente providencia allegue el escrito de demanda, con el lleno de los requisitos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Notificado estado electrónico número 44 del 23 de septiembre de 2020